

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-07683-2022**Servicio de drón - Programa 80 CM - 2023****RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

EMPRESAS OFERTANTES	Valor estimado	RESUMEN			Total Puntuación	% Ahorro s/ licitación
		Puntuación técnica	Importe Oferta	Puntuación económica		
LOTE UNICO: "Servicio de drón - Programa 80 CM - 2023"						
TRES SISTEMAS COMUNICACION, SL	24.700,00	50,00	19.565,00	43,42	93,42	20,79
PRECISION AEREA INNOV.NUEVAS TEC.SL	24.700,00	50,00	23.270,00	32,71	82,71	5,79
MEDITERRA CINEMA Y COMUNICACION SL	24.700,00	50,00	23.400,00	32,33	82,33	5,26
AEROMEDIA UAV, SL	24.700,00	50,00	23.270,00	32,71	82,71	5,79
AEROCAMARAS, SL	24.700,00	50,00	20.735,00	40,04	90,04	16,05
Quimera CNC S.L (A-volar.es)	24.700,00	50,00	20.192,00	41,61	91,61	18,25
INVICSA AIRTECH SL	24.700,00	50,00	17.290,48	50,00	100,00	30,00

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.
Madrid, a 3 de enero 2023

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos”.